

se levanta la union de la que se extrae de la presente acta que firman los presentes al de su lectura de lo que certifico.

El Presidente.



Jaime Brosa Juan Oller

Francisco Lubrina Juan Fontcuberta

Juan Miro

Joaquín Benedit

Francisco Vidal Francisco Benedit

En San Quirico de Tarrasa a tres de Marzo de mil novecientos treinta y dos. A las tres de la tarde de las diez y nueve se han reunido en el salon de actos de la casa Consistorial los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Brosa Torres con ayuda de Sr. Bartolomé Juanes Basomba.

Por la Presidencia se levanta la union dando por el infrascripto Secretario lectura del acta anterior que es aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales habidos en la semana.

Por orden de la Presidencia se procede por

el infrascripto Interventor a la lectura de los gastos e ingresos habidos durante el mes anterior con el resultado siguiente. Existencia en Caja = 7.157'33 pesetas; ingresos durante el mes = 16.90'39 pesetas; gastos = 14.84'51 pesetas; Total existencia en Caja = 7.243'31 pesetas y conforme con la anterior liquidación se procedió acto seguido a la distribución de fondos para el presente mes en la siguiente forma = Capt' = 1' = 187'50 pesetas = Capt' = 4' = 253'49 pesetas = Capt' = 6' = 447'03 pesetas = Capt' = 11' = 210 pesetas, en un Total de 1.398'52 pesetas.

Por la Presidencia se da cuenta de la reclamación presentada por el vecino D. José Turu Jiro-nes, de que en virtud de que su convecino don José Jaber. da salida a la calle de Piz Margas toda clase de aguas sucias se ha visto obligado para poder entrar a su casa. el hacer un pequeño dique, lo cual priva que las mencionadas aguas puedan circular, quedándose encharcadas en la misma calle, cosa que de manera alguna puede consistir por razones de higiene y salubridad. Después de deliberar ampliamente sobre el particular se acuerda se dé un plazo de dos meses para que los propietarios que en sus fincas urbanas no tienen pozos negros para la recogida de las aguas residuales procedan en el mencionado plazo a su construcción, y que pasado el plazo de los dos meses sea castigado por multa todo vecino arroje aguas a la vía pública, cualquiera que sea su naturaleza.

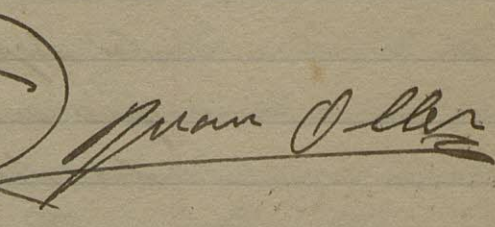
Se acuerda procederse de conformidad a lo dispuesto en la circular de este Gobierno civil n.º 2028 a la formación de la Junta local de Fomento pecuario se acuerda designar por representación del

Apuntamientos al Sr. Alcalde-Presidente.

En sus autos mas asuntos que tratar por la Presidencia se le levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes a su lectura de que certifico

El Presidente.

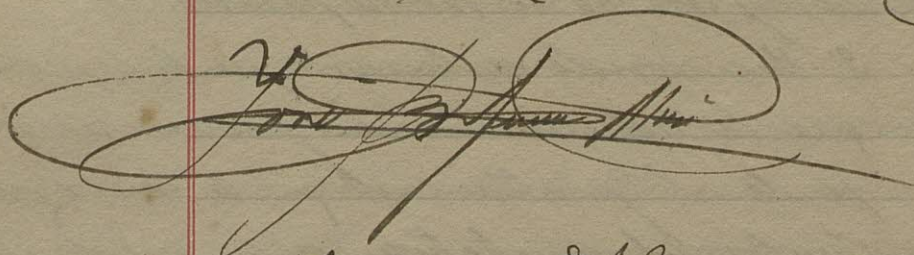


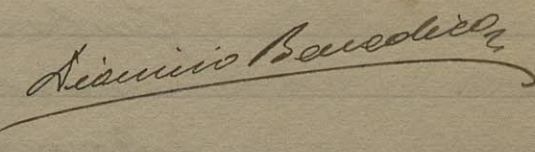
Jaime Brosa 

Florencio Lubirana

Juan Miro

Juan Fontcuberta



Francisco Vidal 

San Quirico de Tarrasa a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en el salon de actos de esta casa consistorial los señores Concejales que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo el Presidente Don Jaime Brosa Torres

Por la Presidencia se declara abierta la sesion dudosa por el infrascripto secretario lectura del Acta anterior que es aprobada

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y Bolines Oficiales habiendo dado por autorados

Por orden de la Presidencia se da lectura a los circulares numeros 1908 y 2683 publicadas en los B.O. del 13 y 25 respectivamente de Febrero